

SESIÓN EXTRAORDINARIA
PLENO 2012/5
DEL DÍA 26/07/2012

Lista de Asistentes

Don SANCHEZ BOTELLA VICTORIANO
Don GARCIA CREMADES VALENTÍN
Doña HERRERO DAVO MERCEDES
Doña SANCHEZ TORTOSA MARIA LUISA
Don RUBIRA RICO PEDRO-ALEXIS
Don AMOROS ASECIO JUSTO VICENTE
Doña PEREZ QUESADA YAIZA
Don ALARCON ASECIO ANTONIO
Doña ASECIO CREMADES RAQUEL
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Lista de no Asistentes

Doña ARACIL JOVER PALOMA

Secretaria

D^a Inmaculada Casanova Sarrió

En Hondón de las Nieves, a 26 de julio de 2012, se reunieron en primera convocatoria los componentes del Pleno, con el fin de proceder a la celebración de la sesión para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros del Pleno expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE JULIO DE 2012.

Preguntado por el Sr Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta de la anterior sesión de fecha 5 de julio de 2012, se formulan las siguientes en relación a errores materiales o de hecho:

-Interviene D^a Yaiza Pérez Quesada y manifiesta que existe un error material en el punto 9 de la página 13, donde dice "Solana II", debe decir "Solana I".

-Interviene D. Valentín García Cremades y manifiesta que en el punto cuatro, página cuatro donde recoge la votación debe especificarse quien formula las abstenciones, pues en los demás casos viene establecido, luego debe poner "4 abstenciones del PSOE".

Se formulan además las siguientes observaciones que no corresponden a errores materiales o de hecho:

-Interviene M^a Luisa Sánchez Tortosa y manifiesta que hay una intervención que no ha sido recogida por la Secretaria y que considera que debe figurar en acta, concretamente la que ella misma hizo en el punto 2 del orden del día sobre la celebración de un pleno extraordinario para la toma de conocimiento de la renuncia de D^a Carmen Sellés Prieto, quiere que conste en acta que se le dijo a la oposición que ellos también podían haber solicitado la celebración de un Pleno extraordinario en su momento para dar conocimiento del cese de D. Ismael Asencio Berenguer.

Por su parte D^a Raquel Asencio Cremades quiere que en ese caso que también conste la observación de que ellos contestaron que desconocían que lo pudiesen hacer.

-Interviene D. Pedro- Alexis Rubira Rico y respecto al párrfo del punto 6 página 7 donde habla de la palabra “coletillas” quiere manifestar que también se dijo “chapuzas”.

-Interviene D. Justo Asencio Amorós y manifiesta que la interpretación que se debe dar a ese párrafo es que con las palabras del Sr Vicente Martínez Prieto se estaba poniendo en evidencia la capacidad de los técnicos.

Ante la situación que se genera por la Secretaria-Interventora se realizan las siguientes aclaraciones:

- En primer lugar cuando se celebra el acta, cualquier miembro de la Corporación que considere que su intervención tiene una trascendencia importante debe hacérselo saber para que tome nota y la haga constar en el acta. Ello porque las intervenciones, opiniones, deliberaciones....no son contenido obligatorio del acta y la ley dice que su obligación se limita a recoger sucintamente las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación, y es labor del Secretario valorar la importancia de las intervenciones, así como tener capacidad para sintetizarlas y realizar un extracto de todo lo acaecido.

- En segundo lugar la redacción del acta bajo ningún concepto se tiene que realizar entre todos los miembros de la Corporación, esto es competencia exclusiva del Secretario, es función propia de él, por ello una vez finalizada el acto de celebración del Pleno, las modificaciones a la misma no deben suponer en ningún momento una nueva redacción más allá de los meros errores materiales o de hecho o si cabe una interpretación que se pueda haber entendido de manera equivocada, pero sobre lo redactado.

Para concluir interviene el Sr Alcalde-Presidente D. Victoriano Sánchez Botella y manifiesta que las intervenciones, por parte de todos los asistentes, se deber realizar sin interrupciones entre unos y otros y sin levantar la voz, procurando así que exista un orden que permita escuchar con claridad y que no se presten a confusiones.

ORGANOS DE GOBIERNO

2.-DACIÓN DE CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS A LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES COMO ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y ESTUDIO DE LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN AL PLENO O QUE OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES O ALCALDÍA PUEDA REMITIR

Se pone en conocimiento del Pleno, de conformidad con el art 125.c del ROF que con motivo al cese del concejal D. Ismael Asencio Berenguer del grupo socialista y de la concejala D^a Carmen Sellés Prieto del grupo popular que la composición de las comisiones informativas ha variado quedando, con la incorporación de los nuevos concejales, de la siguiente manera:

Comisión Especial de cuentas.

Alcalde- Presidente: D. Victoriano Sánchez Botella

Vocales: PP: D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa
PP: D. Pedro Alexis Rubira Rico
CDL: D. Valentín García Cremades
PSOE: D. Antonio Alarcón Asencio
PSOE: D^a Yaiza Pérez Quesada

Comisión informativa de contratación, industria, comercio, empleo, hacienda, patrimonio, agricultura, caminos, seguridad ciudadana y medio ambiente:

Alcalde- Presidente: D. Victoriano Sánchez Botella

Vocales: PP: D Justo Amorós Asencio
PP: D. Pedro Alexis Rubira Rico
CDL: D. Valentín García Cremades
PSOE: D. Vicente Martínez Prieto
PSOE: D^a Yaiza Pérez Quesada

Comisión informativa de ordenación del territorio y urbanismo.

Alcalde- Presidente: D. Victoriano Sánchez Botella

Vocales: PP: D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa
PP: D. Pedro Alexis Rubira Rico
CDL: D. Valentín García Cremades
PSOE: D^a Raquel Asencio Cremades
PSOE: D^a Yaiza Pérez Quesada

Comisión informativa de personal, sanidad, educación, participación ciudadana, deporte, juventud, turismo, cultura, fiestas, mujer y servicios sociales.

Alcalde- Presidente: D. Victoriano Sánchez Botella

Vocales: PP: D^a Mercedes Herrero Davó
PP: D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa
CDL: D. Valentín García Cremades
PSOE: D^a Antonio Alarcón Asencio
PSOE: D^a Yaiza Pérez Quesada

La Corporación queda enterada.

INTERVENCIÓN

3.-TRANSFERENCIA DE CREDITOS: SOCORRISTAS.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 5 de julio de 2012 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 5 de julio de 2012, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de 17 de julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a la aprobación del Pleno el expediente de transferencia de créditos entre partidas de gasto de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de crédito de personal.

Interviene D^a Mercedes Herrero Davó e informa a los presentes que la contratación de los socorrista, que se ha efectuado a través de una empresa, no va a suponer un gasto superior al que inicialmente se había previsto en el presupuesto.

Por D^a Raquel Asencio Cremades se pregunta si se puede explicar un poco como ha sido dicha contratación, si se ha pedido presupuesto a varias empresas, si merecía la pena contratar a una empresa en vez de a personal....

Le contesta D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa explicándole que la contratación ha sido a través de un contrato por horas, se ha contratado con una empresa por una cantidad, no se han buscado más empresas pero se tiene la certeza de que la empresa que está prestando el servicio es una empresa seria y preparada para realizar tal servicio, y en cuanto a si es más ventajoso que contratar a personal, considera que todo tiene sus ventajas y sus inconvenientes.

Finalizado el debate, la Corporación, por UNANIMIDAD de los presentes adopta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2012/95, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
342	22799	Contrato socorristas	10.500 €
		TOTAL GASTOS	10.500 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	13100	Retribuciones laboral eventual	8.500,€
920	16000	Seguridad Social	2.000 €
		TOTAL GASTOS	10.500 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SECRETARÍA GENERAL

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE (PAES)

Interviene D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa, portavoz del grupo popular y viene a decir lo siguiente según consta en el expediente:

La Unión Europea se ha propuesto liderar la lucha contra el cambio climático de modo que le ha concedido la más alta prioridad. Sus ambiciosos objetivos se enumeran en la iniciativa "Actuación climática de la UE" y paquete de energías renovables, que obliga a los Estados miembros a reducir sus emisiones de CO₂ en un 20% como mínimo para el 2020.

Uno de sus proyectos estrellas es el Pacto de los Alcaldes, donde el objetivo es que los municipios asociados a este pacto reduzcan sus emisiones de CO₂ un 20% hasta 2020. Los firmantes del Pacto entre Alcaldes contribuyen a esos objetivos políticos a través de un compromiso formal para avanzar con el firme propósito de alcanzar el objetivo, mediante la implementación del Plan de Acción de Energía Sostenible.

El Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, en cumplimiento de su papel decisivo como autoridad local en la mitigación del cambio climático, afronta el reto de la disminución de un 20% de sus emisiones de CO₂ totales emitidas en su término municipal, tanto en el sector público, privado (terciario/servicio), residencial como en el sector transporte.

Para ello ha tenido que llevar a cabo una serie de actuaciones como son la elaboración de un inventario de emisiones de referencia con el objetivo de que a través de un plan de actuaciones se cumpla el objetivo de conseguir una energía sostenible.

Esto es lo que se conoce como Plan de Acción Energética Sostenible, en él el Ayuntamiento se convierte en el actor y principal promotor de la puesta en marcha de políticas energéticas sostenibles y saludables tanto para el ciudadano como para el medio ambiente.

En el PAES se plasma el compromiso del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves a desarrollar acciones y proyectos concretos que aparecen en el Plan de Acción, asignación de presupuestos, personal y recursos suficientes para llevar a cabo las actuaciones. Esta serie de medidas han sido consensuadas a nivel técnico, político, y por supuesto ciudadano, dándose a conocer en el proceso de participación ciudadana.

El Ayuntamiento ha abierto un período de participación ciudadana y ahora se propone su aprobación definitiva.

Interviene D^a Raquel Asencio Cremades preguntando si el ámbito del Pacto de Alcaldes es provincial o comarcal a lo que el Sr Alcalde-Presidente le contesta que es provincial.

Sigue preguntando si las encuestas a los ciudadanos se llevaron a cabo. A lo que D^a Mercedes Herrero Davó contesta que en su momento se les iban entregando a todo aquel que estuviera interesado.

Sigue explicando D^a M^a Luisa Sánchez Tortosa que para la inversión en los objetivos a cumplir el Ayuntamiento se puede acoger a subvenciones que convoca la Diputación dentro del Pacto de Alcaldes.

Añade el Alcalde-Presidente, D. Victoriano Sánchez Botella que precisamente ahora se va a llevar una actuación para ahorro en el alumbrado y se va a proceder a la solicitud de una subvención que en caso de concederla supondrá una financiación del 95%. Por otra parte en los bungalows de la C/ 2 de Mayo ya se han llevado a cabo actuaciones con el alumbrado a través de una subvención.

En cualquier caso apunta D^a Mercedes Herro Davó que la distribución de las actuaciones del Ayuntamiento no es cerrada, cada año según la situación económica se pueden acoplar. Sigue diciendo D. Valentín García Cremades que el objetivo consiste en que esas actuaciones para el año 2020 queden concluidas y es a lo que el Ayuntamiento se compromete distribuyendo sus posibilidades de inversión de la manera que estime conveniente.

Finalizado el debate, la Corporación, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda aprobar definitivamente el Plan de Acción de Energía Sostenible

Y no siendo otro el motivo de la Sesión Ordenó levantarla el Sr. Presidente, a las 09:30 horas, de lo que y todo lo consignado en la presente Acta, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: Victoriano Sánchez Botella



LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Fdo.: Inmaculada Casanova Sarrió

